Resolución N° 2333 /2.010 I.

11 NOV 2010

JAVIER A. GONZÁLEZ L.
Dirección de Adquisiciones

VISTO:

El proceso de contratación directa para el *"CERRAMIENTO DE OFICINAS DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD - ID Nº 193779/2010"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Nota N° 108 de fecha 21 de setiembre de 2.010 la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 comunica a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio del procedimiento de contratación directa en cuestión.

QUE, en el Acta de Declaración Desierta de fecha 19 de octubre de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, firmada por el Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones; la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, y visto bueno del Econ. César Bogado, Director General de Administración y Finanzas, consta cuanto sigue:

- *La Jefa del Departamento de Contrataciones, comunica que se han realizado los trámites pertinentes a fin de cumplir con el proceso administrativo correspondiente al llamado "CERRAMIENTO DE OFICINAS DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD - ID Nº 193779/2010". Menciona, que a ese efecto, en fecha 24 de setiembre de 2010 se han cursado invitaciones para presentar oferta de cotización a las siguientes firmas: a) ALMAPI REPRESENTACIONES S.R.L., b) JOCAR TRADING S.R.L., c) O.M.G. CONSTRUCCIONES S.A., d) TEDEC S.R.L., y e) GASOPAR S.R.L.. El plazo de presentación de las ofertas fue fijado para hasta el 19 de octubre de 2010 hasta las 11:15 horas.*

- *Se informa que ninguna de las empresas invitadas no han presentado sobre de oferta en la Mesa de Entrada de la Dirección de Adquisiciones dentro del plazo establecido.*

- *Conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", que dice "...Una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; inc. a)"...que no se hubiera presentado oferta alguno".*

- *Conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 "PROCEDIMIENTO", que expresa "....La contratación directa se llevará acabo de la siguiente manera:..... inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....".*

- *Por tanto, por todo lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Intendencia Municipal la Declaración Desierta del Proceso de Contratación Directa para la "CERRAMIENTO DE OFICINAS DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD - ID Nº 193779/2010".*

- *Aprobada la Declaración Desierta de dicho proceso se solicita la Resolución de la Intendencia Municipal para su posterior comunicación a la UCNT.*

QUE, por Memorándum Nº 1.303/10 del 8 de noviembre de 2.010 la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, solicita la elaboración de la Resolución de declaración desierta correspondiente.

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10.

Por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución Nº 2333 /2.010 I.

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a contratación directa para el *"CERRAMIENTO DE OFICINAS DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD - ID Nº 193779/2010"*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

HUGO PICCININI SOERENSEN
Intendente Municipal